

DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

RESOLUCION EXENTA

CORFO OFICINA DE PARTES
06-12-2022 00135
TALCA

**DECLARA DESIERTO APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO PARA SU ADMINISTRACIÓN, Y DISPONE NUEVO PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE AOI EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR”, FOCALIZADO EN COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR.**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se registró Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N°55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; la Resolución TRA 58/35/2022, de Corfo, que me nombra Directora Regional de Corfo Región del Maule, Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, de Corfo que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”.
3. La resolución N° 912 de 2022, de la Gerencia de Redes y Territorios que dispone a la apertura de **Postulación Zonal para proyectos individuales de la Tipología PAR CHILE APOYA “FOCO COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR”**, determina su focalización y dispone apertura del proceso de selección del AOI para su administración.
4. No habiéndose cursado las invitaciones correspondientes a los AOI, habilitados en la Región del Maule, para participar en la convocatoria indicada en el numeral precedente, por lo que no existieron postulaciones para la administración de los proyectos individuales para la convocatoria ya indicada.
5. Que en virtud de lo anterior se debe declarar desierta la convocatoria a los AOI habilitados, referida en la Resolución individualizada en el numeral **3** de este instrumento, por lo que se deberá realizar una nueva convocatoria AOI para la administración de los proyectos individuales en el marco de la



convocatoria de la **“TIPOLOGIA PAR CHILE APOYA FOCALIZADA EN “LOS COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR”.**

6. Por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para cada proceso de selección del Agente Operador Intermediario que administrará Proyectos Individuales, proceso que estará a cargo de cada Dirección Regional.

#### RESUELVO:

**1°DECLARESE DESIERTA** la convocatoria a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en la Región del Maule, interesados en administrar los Proyectos Individuales en el marco de la convocatoria **PAR CHILE APOYA FOCALIZADA “EN COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR”.**

**2° INVÍTESE**, a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en la Región del Maule, interesados en administrar los Proyectos Individuales en la Región del Maule en el marco de la convocatoria **“PAR CHILE APOYA FOCALIZADA COMERCIALIZADORES AL POR MENOR DE PRODUCTOS DEL MAR”**, atendiendo lo siguiente:

- a) Atendido el monto disponible y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se podrá seleccionar uno o más AOI por cada región comprendida en la focalización para la administración de todos los Proyectos Individuales. En los casos que se seleccione más de uno, la distribución será equitativa.
- b) El plazo para realizar las consultas relacionadas con la convocatoria vencerá el día 7 de diciembre de 2022, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico que se indique en dicha carta
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.  
  
Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
- d) El plazo para presentar los antecedentes vencerá el día 09 de diciembre de 2022, a las 15:00 horas.
- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo financiero aproximado del documento de garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
- f) Cada Dirección Regional deberá remitir a los AOI, por correo electrónico, la carta de invitación, el Formulario de Postulación de sus Antecedentes y la Ficha del instrumento y tipología se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo ([www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)).

- 3°** El/los AOI/s seleccionado/s deberá/n apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo respectiva con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.

Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar.

**4°DESÍGNASE** las personas que a continuación se individualizan, conforme el numeral 8 de las Bases de la Tipología **“PAR Chile Apoya”**, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios en cada Dirección Regional:



**a) Región del Maule:**

**Carolina Muñoz Rodríguez, Ejecutiva Técnica, titular.**

**Claudia Avendaño Ramos, Ejecutiva Técnica, titular.**

**Vivian Palma Letelier, Ejecutiva Técnico, titular.**

**5° A** esta Convocatoria se le aplicarán las Bases de la Tipología “PAR Chile Apoya”, aprobadas por Resolución (A) N°55, de 2022, de Corfo, y en lo no regulado expresamente en ésta, se estará a lo dispuesto en las Bases del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, regularizadas por la Resolución (A) N°23, de 2021, de la Corporación y a lo establecido en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

**6° PUBLÍQUESE** el aviso regulado en el numeral 8 de las Bases de la Tipología, en un diario digital, e infórmese de la apertura de la Convocatoria en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**Anótese y archívese.**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por**

**PAULINA CAMPOS ANDAUR  
DIRECTORA REGIONAL  
CORFO-MAULE**

PDUT/IVS/eoh

